

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Martes 22 de Diciembre de 1992

No. 243

SUMARIO

Pag

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No.26-92.-Impuesto Selectivo de Consumo.....	2457
Acuerdo Ministerial No.27-92.-Autorizar Complemento de Tibres Fiscales.....	2458
Acuerdo Ministerial No.28-92.-Nombramiento.....	2459
Acuerdo Ministerial No.29-92.-Nombramiento.....	2459
Acuerdo Ministerial No.30-92.-Nombramiento.....	2459
Acuerdo Ministerial No.31-92.-Nombramiento.....	2460

**MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Traspasos.....	2460
----------------	------

SECCION JUDICIAL

Poder Generalísimo.....	2461
Títulos Supletorios.....	2461
Guardador Ad-Litem.....	2466
Declaratorias de Herederos.....	2466
Fede Errata.....	2467

MINISTERIO DE FINANZAS

IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

No.5298- R/F 173444- Valor C\$ 120.00

ACUERDO MINISTERIAL No.26-92

**EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Destacando:

Que el Plan de Gobierno de Salvación Nacional contempla la reactivación inmediata de la actividad productiva y comercial del país.

Considerando

La necesidad de promover la reactivación de la producción nacional a efectos de incrementar su eficiencia y competitividad, reducir brechas entre oferta y demanda y propiciar una estructura de precio más accesibles a la mayoría de la población.

Tomando en Cuenta:

Las recomendaciones del Ministerio de Economía y Desarrollo sobre la necesidad de impulsar la capacidad competitiva de la Industria Nacional.

Por Tanto:

En uso de su facultades establecida en el Arto 6 del Decreto No.1532 del 23 de Diciembre de 1984, publicado en La Gaceta" Diario Oficial No.249 del 27 de Diciembre de 1984-Reimpreso el 14 de Marzo de 1985.

Acuerda

Primero: Exonerar del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), las siguientes posiciones arancelarias:

02-06-02-00	04-04-02-00	17-02-02-00	21-07-05-01
21-07-05-99	21-07-09-00	33-04-01-00	33-04-02-00
33-04-03-00	33-06-01-00	34-05-01-00	39-07-80-20
39-07-80-21	40-11-04-99	41-01-00-00	44-09-00-00
59-01-03-00	69-04-00-00	69-05-00-00	70-19-01-00
76-02-02-01	76-02-80-00	84-15-80-99	85-21-00-00
87-02-03-04	87-02-03-05	87-02-80-01	

Segundo: Establecer las tasas de ISC indicadas a continuación, para las siguientes posiciones arancelarias:

a) Con tasa del 5% (Cinco por Ciento):

39-02-05-09 48-15-02-01 48-21-80-00 68-06-01-00

b) Con tasa del 10% (Diez por Ciento):

04-01-01-00 04-01-02-00 04-01-03-00 11-01-01-00
23-01-02-00 34-06-00-00 39-02-05-08 39-07-80-99
63-01-00-00 73-40-80-00

c) Con tasa del 20% (veinte por Ciento):

11-02-80-00 21-04-01-00 39-07-04-00 43-03-00-00
43-04-80-00 59-06-00-00 61-04-00-00 76-15-01-00
93-02-00-00 93-04-00-00 93-05-00-00 93-07-00-00

Tercero: Modificar las tasas del Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), aplicable a las posiciones arancelarias siguientes:

<u>Nauca II</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>ISC(%)</u>
19-02-80-00	Otros Notas: Solamente la maizena está exenta de ISC.	15
19-05-00-00	Productos a Base de Cereales Obtenidos por Insuflado o Tostado: "Puffed Rice" "Corn Flakes" y Análogos.	
19-05-01-00	"Puffed Rice" y Corn Flakes"	E
19-05-80-00	Otros	15
19-08-00-00	Productos de Panadería fina, Pastelería y Galletería, incluso con Adición de Cacao en cualquier Proporción.	
19-08-01-00	Galletas para helados sandwich y desechos de galletas, para su incorporación en los helados	E
19-08-80-00	Otros	20
39-07-02-00	Envases Damajuanas, botellas, frascos, cajas, tarros, bolsas y artículos similares, incluidos	

los tapones,
cápsulas y demás disposiciones de cierre.

39-07-02-02 Bolsas, empaques, frascos y otros envases similares excepto bolsas termoencogible multilaminadas o extruidas (Bolsas "Cryo -vac).
Notas: Están exentas del ISC, solamente las bolsas plásticas pigmentadas laminadas

39-07-02-05 Frascos y otros envases similares de los utilizados por la Industria Farmacéutica.
(Goteros de 5ml a 30ml y frasco de 30ml, 60ml y 120 ml).

83-05-00-00 Mecanismo para la encuadración de Hojas Intercambiables y para clasificadores, pinzas de dibujos, sujetadores, cantoneras, clips, grapas, corchetes, índice de señal y otros objetos análogos para oficinas, de metales comunes.

83-05-01-00 Sujetadores de papel 15

83-05-80-00 Otros E

Cuarto: La Dirección General de Aduana publicará las listas conteniendo clasificación arancelaria (Nauca II), descripción y tasas correspondientes para cada una de las mercancías objeto de este Acuerdo.

Quinto: Este Acuerdo Ministerial deroga cualquier disposición que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos. -Emilio Pereira Ministro.

COMPLEMENTO DE TIMBRES FISCALES

Reg No. 5299- R/F 173445- Valor C\$ 40.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 27-92

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

Primero: Se autoriza un complemento de resello de Timbres Fiscales "Año 1992" de diferente denominación con un valor de C\$ 1,685.000 (Un Millon Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Córdobas Netos), conforme el siguiente detalle:

<u>CANTIDAD</u>	<u>DENOMINACIONES</u>	<u>TOTAL</u>
40.000	Timbre del valor de C\$1.00 c/u	C\$40.000.00
10.000	Timbre del valor de C\$2.00 c/u	20.000.00
50.000	Timbre del valor de C\$5.00 c/u	250.000.00
<u>75.000</u>	Timbre del valor de C\$10.00 c/u	<u>750.000.00</u>
<u>25.000</u>	Timbre del valor de C\$25.00 c/u	<u>625.000.00</u>
200.000	SUMAN:	C\$1,685.000.00

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Lic Marta Palacio Ministro de Finanzas en Funciones.

NOMBRAMIENTO

Reg No.6039- R/F 180179- Valor C\$ 40.00

ACUERDO MINISTERIAL No.28-92

EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En Uso de sus Facultades,

ACUERDA:

Primero: Nombrar al Licenciado Marco A. Narváez Baca Director General de la Tesorería General de la República de Nicaragua, a partir de esta fecha, con las funciones y facultades que en virtud del ejercicio de dicho cargo le corresponden, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No.37-91, del 8 de junio de 1991.

Tercero: El Presente Acuerdo Ministerial surte

sus efectos a partir del día de hoy.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.

NOMBRAMIENTO

Reg No.6038- R/F180180 Valor C4 40.00

ACUERDO MINISTERIAL No.29-92

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus facultades

ACUERDA

Primero: Nombrar al Licenciado Guillermo Ruiz Tablada, Director General de la Dirección General de Aduanas, a partir de esta fecha, con las funciones y facultades que en virtud del ejercicio de dicho cargo le corresponden, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No.24 del 20 de Julio de 1990.

Tercero: El Presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.

NOMBRAMIENTO

Reg No.6037-R/F 180881- Valor C\$ 40.00

ACUERDO MINISTERIAL No.30-92

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus facultades

ACUERDA:

Primero: Nombrar al Licenciado Leonte Lola Carrasco, Director Ejecutivo de la Dirección General de Aduanas, con las funciones y facultades que en virtud del ejercicio de dicho cargo le corresponden, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-
Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.

NOMBRAMIENTO

Reg No. 6036- R/F 180182- Valor C\$40.00

ACUERDO MINISTERIAL No.31-92

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

ACUERDA:

Primero:Nombrar al Licenciado Ramiro Balladares Barreto, Director General de Contabilidad Gubernamental, con las funciones y facultades que en virtud del ejercicio de dicho cargo le corresponden, de conformidad con la legislación vigente.

Segundo:Derógase el Acuerdo Ministerial No.05-92 de fecha 27 de enero de 1992.

Tercero:El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-
Emilio Pereira Alegría Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

TRASPASOS

Reg. No. 5704 - R/F 525942 - Valor C\$20.00

Beecham Fragrances, S.A., Traspaso a Montana Fragrances, S. A., Francesas, Marca Fábrica:

"MONTANA" escrita en forma estilizada

No. 21.111 C.C.

Clase (3)

Anotada página No. 113 Tomo LXI Inscripciones, fecha: 5 noviembre 1992.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 5 noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 5705 R/F 525941 Valor C\$ 20.00

Cluett, Peabody & Co., Inc., Traspaso a West Point Pepperell Inc., Estadounidenses, Marca Fábrica:

"FLECHA Y DIBUJO"

No. 20.290 C.C.

Clase (25)

Anotada página No. 81 tomo LVIII Inscripciones, Fecha: 5 de Noviembre 1992.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 5 Noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 5735- R/F 526034- Valor C\$ 20.00

Pfizer Inc., Estadounidenses, Traspaso a Colgate-Palmolive Company Marcas Fábrica:

"PLAX" Clase (5)

No. 19,944 C.C.

"PLAX" Clase (3)

No. 20,319 C.C.

Anotada páginas Nos. 250, Tomo LVI, 106 tomo LVIII Inscripciones, fecha 9 octubre 1992.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9 Octubre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 5803 - R/F 526115- Valor C\$ 20.00

Amilock Ag In Liquidation, Traspaso a Jacobs Suchard Ltd. de Suiza, Marcas Fábrica.

"SUCHARD NOISETTE"

No. 9.394

"SUCHARD MILKA" (ETIQUETA)

No. 9.393

"SUCHARD"

No. 9.392

"MILKA"

No. 9.391

"SUGUS"

No.23.186

CLASE (30)

Anotadas páginas Nos. 240, 248, Tomo XIV, 125 tomo XV, 106 tomo XXVII Resoluciones, 203 Tomo III pases, fecha: 12 noviembre 1992.-

Registro Propiedad Industrial.- Managua 12 noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 5802 - R/F 526116 - Valor C\$ 20.00

Amilock Ag Cambio Razon Social Por: Amilock Ag. in Liquidation, de Suiza, Titular Marcas Fábrica:

"MILKA"	Clase (30)	No. 9,391
"SUCHARD"	Clase(30)	No. 9.392
"SUCHARD MILKA" (Etiqueta)	Clase (30)	No. 9.393
"SUCHARD NOISETTE"	Clase (30)	No. 9.394
"SUGUS"	Clase (30)	No.23.186

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12
Noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 5804 R/F 526114 Valor C\$ 20.00

Alsthom-Atlantique, S.A. Cambio Razon Social
por: Alsthom, S.A. Francesas, Titular Marcas Fábricas:

"ALSTHOM"	Clase (9)	No. 14,370 C.C.
"ALSTHOM"	Clase (12)	No. 14,384 C.C.
"ALSTHOM"	Clase (7)	No. 14,626 C.C.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12
noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 5805- R/F 526113 - Valor C\$ 20.00

Rhone-Poulenc Sante Cambio Razon Social Por:
Rhone-Poulenc Rorer S.A. Francesas, Titular Marca
Fábrica:

"PYOSTACINE"

No. 14,771 C.C. Clase (5)

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16
Noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registro.-

1

Reg. No. 5806 - R/F 526112 - Valor C\$ 20.00

Jacobs Suchard Ltd., Cambio Razon Social Por:
AMILOCK Ag., de Suiza, Titular Marcas Fábrica:

"MILKA"	Clase (30)	No. 9,391
"SUCHARD"	Clase (30)	No. 9,392
"SUCHARD MILKA" (Etiqueta)	Clase (30)	No. 9.393
"SUCHARD NOISETTE (Etiqueta)	Clase (30)	No. 9.394
"SUGUS"	Clase (30)	No.23.186

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 12
Noviembre 1992.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

SECCION JUDICIAL

PODER GENERALISIMO

Reg.No.4907- R/F503962 - Valor C\$ 40.00

La Notaría Pública del Doctor Orlando José Muñoz Moreira, hace saber que en escritura Pública número ochenta y cuatro de las nueve de la mañana del quince de junio de mil novecientos noventa y dos el señor Eugenio Lacayo Lacayo en representación de Comercial Farmacéutica S.A. (COFASA), por autorización de la Junta Directiva, Conforme acta número treinta y uno de las doce y treinta minutos de la tarde del ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, revocó en todo y cada una de sus partes el Poder General de Administración otorgado al Doctor Ramón Jiron Laríos en escritura Pública número siete autorizada en esta ciudad a las once de la mañana del catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno por el notario Thomas Delaney Solís. Dicha revocación fue inscrita en Asiento número 193 página de la 22 a la 27, tomo 4to. libro tercero de poderes del Registro Público Mercantil de la Ciudad de Masaya. Esta Notaría Pública ordena esta publicación conforme la facción segunda del artículo 3349-C

Managua, Septiembre diecisiete de mil
novecientos noventa y dos.- Orlando José Muñoz Moreira

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6025 R/F 847796 Valor C\$ 84.00

Juana Lidia y María Paublina Guadamúz Bonilla, mayores de edad, solteras, y del domicilio de la Comarca Mata de Caña, solicitan título supletorio ubicado en el mismo domicilio, de cincuenta manzana de extensión, dentro de los siguientes linderos; Norte: Simón Guadamúz. Sur: Ignacio Dávila, Este: Benigno Guido, Oeste: Inés Altamirano, Publíquese en la Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivas cada tres días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, dieciseis de noviembre
de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora
Matus Granja.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 6024 R/F 847797 Valor C\$ 94.00

Ronald Sinforoso y Milton Fulgencio Balladares
Sandoval, mayores de edad, casados y del domicilio de la
Comarca Los Angeles jurisdicción de San Miguelito, río

San Juan solicitan título supletorio, ubicado en el mismo domicilio, de ciento cincuenta manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos; Norte: Mario Ramírez, Sur: Adrián Mana, Este: El Ayote, Oeste: Ricardo Ortega., publíquese en la Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6023 - R/F 847799- Valor C\$ 96.00

Reyna Victoria Espinoza Rojas, mayor de edad soltera, y del domicilio de las Azucenas solicitan título supletorio ubicado, en la misma Comarca de mi domicilio, con ciento veinte manzanas de extensión con los siguientes linderos; Norte: Río Botadero, de por medio y Feliciano Espinoza, Sur: Candelario Castillo, y Petrona Lazo Valdez, Este: Juan Pablo Botancurt Rosa y Juana García Espinoza Oeste: Candelario Castillo, publíquese en la Gaceta Diario Oficial tres veces consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 6022 R/F 847809 Valor C\$ 88.00

Ramón Castrillo Gómez, solicita título supletorio, ubicado en el sector número tres de la ciudad de San Carlos, conocido como Barrio Escondido, con los siguientes linderos; Norte: Sebastian Terán con nueve varas, Sur: Juan González, con nueve varas, Este: Alfredo Guillen con diez varas, Oeste: Predios Vacíos, con diez varas, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivos, cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus G. Sria

3 1

Reg. No. 6021- R/F 847812 - Valor C\$ 114.00

Los Integrantes del Colectivo Osorio Espinoza Integrados por Mario Norori Duarte, Jorge Osorio Sequeira, Julio Espinoza, Alonso Morales Espinoza, Juan Sebastian Espinoza coordinador, todos mayores de edad, agricultores

y del domicilio de la comarca Los Potreros, solicitan título supletorio ubicado en el mismo domicilio con doscientas veinte y cinco manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos; Norte: Salvador Duarte, Sur: Candelario Espinoza, Este: Salvador Duarte, Oeste: Río Pidera. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial tres veces consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja, Sria. San Carlos Río San Juan.

3 1

Reg. No. 6016 R/F 312825 Valor C\$ 72.00

Ignacio Bellorin Rufz, pide título supletorio predio rústico sesenta manzanas, situado en Palosmá, Wiwilí Nueva Segovia, cercado alambre, empastado guinea, limitado: Norte: Rodrigo Rayo, Sur: Estado, Este: Mediando Carretera, José Rayo, Oeste: Estado y Rodrigo Rayo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, cinco Noviembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 6017-- R/F 312824- Valor C\$ 72.00

Isidro de Jesús Zúñiga Cruz pide título supletorio predio rústico ubicado Yumpalí, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, quince manzanas y media superficie, cercado alambre, cultivado café mal estado, labranzas, potreros, limitada; Norte: Camilo Díaz, Sur y Este: Vicente Umanzor; Oeste: Francisco Jiménez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 6018 - R/F 312875 - Valor C\$ 72.00

Alberto Vilchez Aráuz pide título supletorio predio rústico en El Coral, San Fernando, Nueva Segovia, ochenta manzanas extensión, cercado alambre, cultivado labranzas y zacate melina, limitado; Norte: Pedro Paz, Sur: Trinidad Sevilla, Este: Heriberto Amador; Oeste: Juan Pozo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinte Noviembre, mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Srio.

3 1

Reg. No. 6019 -R/F 312876 -Valor C\$ 72.00

Efren Antonio y Edwin Ernesto Maradiaga Marín, solicitan supletorio dos predios rústicos situados en La Soledad, Mozonte descritos: a) predio sesenta manzanas lindando; Norte: camino en medio, Félix y Jesús Pastrana, Agustín Herrera, Sur: Justo Herrera, Víctor Pérez; Este: Justo Herrera, Oeste: Víctor Ortez.- b) predio veinte manzanas, Lindando; Norte: Río en medio, Justo Herrera, Efren y Edwin Maradiaga, Este: Hermes Borjas, Oeste: Félix Pastrana y Julio López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, dieciocho noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5908 - R/F 591593 -Valor C\$ 90.00

Alejandro Izaguirre Paz, solicita título supletorio predio rústico, ubicado en Comarca Madera Negra, jurisdicción Somotillo, denominada Finca El Porvenir. Lindantes; Norte: Hacienda Condega; Sur: Quebrada Tecomapa; Este: Quebrada Tecomapa; Samuel Pérez; Oeste: Camino Viejo a Santo Tomás.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, veinte noviembre mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5907- R/F 526164 - Valor C\$ 60.00

María Jacinta Manzanares Gómez, solicita título supletorio de propiedad ubicada en el Barrio Costa Rica, de los semáforos del cine Colonial dos cuadras abajo, y dos y media cuadra al lago.-

Interesados opónganse en término de ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 5906 - R/F 526153- Valor C\$ 60.00

Eusebio Hernández Amador, solicita título supletorio, predio rústico situado Barrio los Amadores, San Juan de la Concepción con los siguientes linderos; Oriente: Concepción Méndoza y Saturnino Blas, Poniente: Wilmer Vásquez, Norte: Vicente Hernández y Sur: Herederos de Valentín Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Local de lo Civil.- La Concepción, diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5905 - R/F 592009 - Valor C\$ 80.00

Ramón Alberto Aguilar Martínez y Bernarda Vega Treminio, solicita título supletorio, predio rústico ubicado en el Puerto de Corinto, Lindantes; Norte: Carlos Alberto Sevilla Cruz, Sur: Napoleón Cajina Bustamante, Este: Medardo Flores; Oeste: Germán Alvaro Matamoros Vallejos.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Iris Dávila Zúñiga.- Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 1

Reg. No. 5892 - R/F 633419 - Valor C\$ 180.00

Róger de Jesús Zamora Miranda, solicita supletorio rústicos, San Lucas, San Juan Río Coco:a) tres manzanas, un cuarto; Norte: Silvio Polanco, Alfredo González, Sur: Leocadio, José Aguilar Alaniz, Este: Felipe Gutiérrez, Oeste: Pio Calero Jarquín.-b) Cuatro manzanas y media.- Norte: Roberto Galeano, Sur: José Aguilar Alaniz, Este: Leocadio Galeano, Gregorio Melgara, Martín Aguilar, Oeste: Gregorio Melgara, Martín Aguilar, Pío Calero Martínez, María Matey, Rodolfo Tinoco.-c) Cinco manzanas y media.- Norte: Cooperativa, Sur Rigoberto López Olivás, Este: Leocadio Galeano, Oeste: Felipe Gutiérrez, Visitación Lagos.-

Opónganse.-

Juzgado Local. San Juan Río Coco dieciocho de noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5891 - R/F 633418 -Valor C\$ 60.00

Antonio Guerrero Muñoz, solicita supletorio rústico San Juan Río Coco.- Norte: Bertilda Martínez, Sur: Familia Basilio, Este: Raúl Molina, Oeste: Rubén Talavera.-

Opónganse.-

Juzgado Local. San Juan río coco, noviembre doce 1992.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5890 - R/F 633417 - Valor C\$ 180.00

José Gabriel Aguilar Alaníz, solicita supletorio, cuatro predios rústicos, Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Tres Manzanas, tres cuartos superficie.- Norte: Sergio Zamora, Sur: Martín Aguilar, Este: Roberto Galeano, Oeste: Martín Aguilar.- b) Tres Manzanas y media superficie.- Norte: Francisco Herrera, Sur: Rodolfo Tinoco, Este: Rolando Tinoco, Oeste: Pío Calero.-c) Nueve manzanas y media superficie.- Norte: Rigoberto López, Sur: Cooperativa, Este: Emérita Pérez, Oeste: Gregorio Melgara.-d) Una manzana, tres cuartos superficie.- Norte: Francisco Herrera, Sur: Rigoberto López, Este: Alfredo González, Oeste: Cirilo Polanco.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, dieciocho noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5889 - R/F 633416 - Valor C\$ 120.00

Leocadio Galeano Rivera, solicita supletorio, tres predios rústicos, ubicados jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Cinco Manzanas.- Norte: Cirilo Polanco, Sur, Este: Pedro Rivera, Oeste: Felipe Gutiérrez.-b) Manzana y cuarto de superficie.- Norte: Martín Aguilar, Sur, Este: Francisco Herrera, Oeste: Róger Zamora.c) Cuatro Manzanas.- Norte: Emilio Olivas, Sur: Cooperativa, Este: Roberto Galeano, Oeste: Pedro Rivera.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve Noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5888 R/F 633415 Valor C\$ 120.00

Pío Antonio Calero Martínez, solicita supletorio, dos lotes rústicos, ubicados Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) cuatro Manzanas.- Norte: Gertrudis Galeano, Sur: Róger Zamora, Este: Adan Calero Martínez, Oeste: Visitación Lagos Quintero.-b) Cinco manzanas.- Norte: José Santos Peralta, Sur: Adan Calero, Este: Antonio Centeno, Oeste: Felipe González y Róger

Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve noviembre 1992.- R. Aguilar.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5887 - R/F 633414-Valor C\$ 120.00

Alberto Díaz Salgado, solicita supletorio, dos lotes rústicos, ubicados en el Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-

a) Cinco Manzanas y cuarto de superficie.- Norte: Martín Aguilar, Sur: Ramón Valdivia, Este: Gregorio Melgara, Oeste: Antonio Centeno.-b)Cuatro Manzanas de superficie.- Norte: Ronaldo Tinoco, Sur, Este: Pedro Rivera, Oeste: Francisco Herrera.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve Noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5886 - R/F 633413 - Valor C\$ 120.00

Martín Aguilar González, solicita supletorio, tres lotes rústicos, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Tres Manzanas.- Norte: Visitación Lagos, Sur: Alberto Díaz, Este: Felipe Gutiérrez, Oeste: José María Varela.-b) Tres Manzanas.- Norte: Roberto Galeano, Sur: Francisco Herrera, Este: José Aguilar, Oeste: Róger Zamora.-c) Una manzana.- Norte: Rodolfo Tinoco, Sur, Este: José Aguilar, Oeste: Felipe Tinoco.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5885 R/F 633412 Valor C\$ 120.00

Gregorio Melgara Gomez, solicita supletorio, dos lotes rústicos, Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Seis Manzanas de superficie.- Norte: Alberto Díaz Salgado, Sur: Roberto Galeano, Antonio Centeno, Este: Pedro Rivera, Oeste: Martín Aguilar, Róger Zamora.-b) Tres Manzanas de Superficie.- Norte: Rigoberto López, Sur: Cooperativa, Este: José Aguilar, Oeste: Visitación Lagos.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, nueve

noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 6093 R/F 612616 Valor C\$ 15.00
Complemento-R/F 324692 Valor C\$ 45.00

Noel Hernández Salinas, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Brasil Jurisdicción de Estelí, lindando, Norte: Santiago Hernández, Sur: Oscar Rodríguez Este: José María Castillo y Oeste: Martín Palacios.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito civil.- Estelí, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. R. Yadira T. M.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 6047 R/F 756616 Valor C\$ 111.00

Tomás Rivas Obregón, solicita, título supletorio de una finca rústica ubicada en la comarca El Mono jurisdicción de Santo Domingo Departamento de Chontales, con una extensión de noventa manzanas y con los siguientes linderos: Norte: Gonzalo Luna, Sur: Alfonso Calero, Este: Francisco Pastora y Marcelo García y Oeste: Pedro y René Gudiel Vargas, conocida dicha finca como el Castillo.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.- Noviembre dos de mil novecientos noventa y dos.- J. Carrillo V. C. Castro S.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6046 - R/F 756617 - Valor C\$ 111.00

Juan Pérez Miranda, solicita, título supletorio de una finca urbana situada en la comarca San Patricio de ésta jurisdicción y mide treinta y dos varas de frente por sesenta y dos varas de fondo y limita al Norte: Anita Miranda; Sur: Juan León; Este: Carretera de por medio y Oeste: Juan Cruz León.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- S. Carolina Castro S.- Secretaria, Juzgado de Distrito Civil.-

3 1

Reg. No. 6043 - R/F 572132 - Valor C\$ 60.00

German Gerardo Aráuz Valle solicita Título Supletorio de terreno rústico situado Comarca El Congo de esta jurisdicción dentro estos linderos: Oriente: finca Odel Incer, Poniente: Propiedades de INRA y Víctor Urbina, Norte: la de Odel Incer, Río Grande enmedio, Sur: finca de Gregorio Luna.-

Interesados pueden oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, dieciseis noviembre mil novecientos noventidós.- Mario Navarro C.- H. Cantillano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6044 - R/F 572304- Valor C\$ 60.00

José Omar Mendoza Mendoza, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada Comarca "El Jabillo" jurisdicción Santa Lucía este departamento. Limita; Norte: Cooperativa Miguel Angel Martínez, Sur y Este: Cooperativa Miguel Angel Martínez, y Oeste: Propiedad Efraín Coronado Solano.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, siete diciembre mil novecientos noventidós.- H. Cantillano A. Sria.-

3 1

Reg. No. 6045 - R/F 572158 - Valor C\$ 60.00

Graciela Sevilla Calero, solicita título supletorio rústico situada Comarca Llano Grande jurisdicción Teustepe, lindando: Oriente Mercedes Calero, Occidente: Cooperativa, Norte: Leoncio Díaz, Sur: Caserío Llano Grande.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, tres noviembre mil novecientos noventidós.- Juana Mendoza G.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 6085 - R/F 572333 - Valor C\$ 60.00

Hazel Valladares Toledo, solicita título supletorio de un predio Urbano, al Oriente: Casa propiedad de Luz González viuda de Romero, Poniente: propiedad de Donald Henríquez Baca; Norte: Casa y solar de Antonio Icabalzeta; Sur: Casa de habitación de Augusto Incer y sucesores del Dr. José Luis Oliva González.-

Opóngase en el término legal.-

Dado el Juzgado de Distrito, Boaco, a las dos días del mes de diciembre de 1992.- Juana Mendoza García Sria.-

3 1

Reg. No. 6086 R/F 572332 Valor C\$ 60.00

Pedro Loáisiga Rufz, otros: Solicitan título supletorio de una propiedad rústica de sesenta manzanas de extensión, ubicado en Llano Teustepa, Oriente: Valentín Loáisiga, Poniente: Pedro Loáisiga, quebrada en medio. Norte: Francisco Castillo y Cooperativa Germán Pomares carretera de por medio. Sur: Valentín Loáisiga.-

Opóngase en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, dos de diciembre de 1992.- Juana Mendoza García.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6087 - R/F 572331- Valor C\$ 60.00

Esperanza Mendoza Rivas, solicita título supletorio de una propiedad rústica, de nueve manzanas de cabida, ubicada en la comarca el Capitan, Oriente: Petronila Bello y Pablo Antonio Rivas, Poniente: Propiedad de Angela Mendoza Rivas, Norte: Robustiano Valle, Sur: Finca de Ramón Aráuz.-

Opóngase en el término legal.-

Juzgado Civil del Distrito Boaco, 2 de diciembre de 1992.- Juana I Mendoza García.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6070 - R/F 570444- Valor C\$ 60.00

José Romero Lira, solicita título supletorio de una finca rústica de veintidos manzanas de extensión, ubicada en la comarca de La Laguna jurisdicción de San Lorenzo Oriente: finca de Vicente Reyes, Poniente: Camino Real a San Lorenzo, Norte: Demetrio Antonio Romero, y Sur: antes finca de Migdonio Blandón hoy Cooperativa.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Boaco, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Isabel Mendoza García.- Sria.-

3 1

Reg. No. 6066 - R/F 633426 - Valor C\$ 60.00

Victoria Padilla Osorio.- solicita título supletorio urbano- San José de Cusmapa.- Norte: Benito Méndez

Méndez, Sur: Eligio Monjarréz Gutiérrez.- Este: Calle enmedio Proyecto Forestal Comunal.- Oeste: Calle enmedio Lino Gutiérrez Velásquez.-

Opónganse.-

Juzgado Local de San José de Cusmapa 26 de Noviembre de 1992.- Wilfredo Joya Díaz.- Secretario.-

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg.No.6083- R/F 612682- Valor C\$ 60.00

Hope Service Incorporated,representando por el Doctor Kent Henríquez Clair solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem al señor William E.Parnell,para representarlo en juicio ordinario con acción de pago que tiene entablada en este Juzgado .

Opónganse.

Dado Juzgado Unico de Distrito, Bluefields, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Nelly Selva Gutierrez Sria.

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg No.5904- R/F 526193 - Valor C\$40.00

Nosotros William Arturo,casado,oficinista,Jairo Miguel,casado,contador privado Eddy Antonio,soltero estudiante Walter Felix,soltero mensajero,todos de apellidos Noguera Zelaya,mayores de edad,y de éste domicilio,y Noemí de los Angeles Zelaya,Mayor de edad,soltera,ama de casa,y de éste domicilio,quien actúa en nombre y representación de su menor hijo Arturo Ulises Noguera Zelaya,quien es de diecisiete años de edad,soltero, estudiante y de éste domicilio,solicitan se les declare Herederos Universales Ab-Intestato de todos los bienes derechos y acciones que dejó al morir su padre y compañero de vida Cesar Arturo Noguera López,quien en vida fue mayor de edad,soltero,contador público y de éste domicilio.-

Opónganse término legal.-

Dado en la ciudad de Managua,a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra.Patricia Brenes Alvarez.Juez Segundo de Distrito de los Civil de Managua.

Reg No. 5902 - R/F 526183- Valor 40.00

Hilda Meneses Suárez, solicita se le declare Única y Universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor Antonio Madriz Suárez, como cesionaria de derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían a su madre Josefa Suárez, quien le cedió los derechos hereditarios.

Opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil Juigalpa veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. O. Carrillo V.R. Sequeira L. Sria.

Reg. No. 6042- R/F 325041- Valor C\$ 20.00

Rosa Emilia Cardoza, solicita declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre Sra. Carmen Cardoza Rodríguez.-

Opóngase Legalmente:-

Juzgado de distrito para lo Civil. Estelí, tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M. Sria.-

Reg. No. 5410 -R/F 525758 - Valor C\$ 20.00

Fernán Gaitán Alvarado, solicita ser declarado heredero unión hermano, de todos los bienes, derechos y acciones que al momento de su muerte dejara su señor padre Raymundo Gaitán González.-

Opónerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Masaya, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos- Eddy Vega M.- Secretario.-

Reg No.5903 - R/F 526195- Valor C\$ 40.00

Lisette Espinoza Caballero, solicita como madre de sus menores hijos José Antonio y Ramon Enrique ambos de apellidos López Espinoza, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor José Antonio López Quintana, padre de los menores .

Quien tenga igual o mejor derecho. Opónganse en el término legal.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, Managua dieciocho de Noviembre de mil

novecientos noventa y dos.- Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg No.5831- R/F 591584 -Valor C\$30.00

Claudio Leonel Guevara, conocido como Claudio Leonel Guevara Reyes, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre Ernesto Reyes Palma.

Opónganse

Juzgado Primero Civil Distrito Chinandega, dieciseis noviembre mil novecientos noventa y dos.- Esperanza Martínez.- Sria.

Reg No.5829 - R/F 633357- Valor C\$ 40.00

María Alejandrina Vargas Talavera, solicita decláresele Heredera, bienes, acciones dejó su esposo Francisco Maradiaga Castellón, unión hijos: Hugo Francisco, Carlos Humberto, Yamileth del Carmen, Freddy Antonio y Alejandra Vanessa Maradiaga Vargas.- Bienes, jurisdicción Palacaguina.-

Opónganse

Juzgado Distrito.- Somoto Noviembre 17, 1992.- Reyna Hernandez de Cano Sria.

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 167 del 31 de Agosto-92 por error se omitió publicar los títulos supletorios No.4102 ,4103, 4159,4160,4161,4162,4163,4164,3986,3988, con 3-2

Reg. No. 3986 R/F 542080 Valor C\$ 60.00

Arsenio Cruz Chávez, solicita Supletorio Urbano Santa Teresa, Norte: calle, Sur, Berta Guadamuz, Oriente: calle, Poniente: Instituto.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, Agosto Catorce noventa y dos.- Alf. Zapata López Sria.-

3 2

Reg. No. 3988 R/F 542092 Valor C\$ 60.00

Eduarda del Pilar Láinez Martínez, solicita Título Supletorio, Linderos; Norte y Este: Reparto Monserrath, Oeste: Barrio o Reparto San Luis, y Sur: Rolando Larios y Cause de por medio, Agromac.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- L. de Sandoval. Sria.-

3 2

Reg. No. 4159- R/F 311503 - Valor C\$ 36.00

María Concepción Zúniga Pérez, supletorio urbano Ocotol, lindando: Norte: calle, Sur: calle, Este: Gloria Rayo, Oeste: Calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotol, diez julio 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4160 - R/F 311502 - Valor C\$ 72.00

Pedro Morales Zeledón, solicita supletorio rural denominado "El Porvenir", ubicada en Terreríos, Jalapa, ciento sesenta y nueve manzanas extensión, lindando: Norte: sucesores Doroteo Espinales, Sur: Alfonso Ruíz, Otros, Este: sucesores Isabel Casco, otros, Oeste: Alfonso Ruíz, otros.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotol, diez, Julio 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4161 - R/F 632749 - Valor C\$ 36.00

Justo Pastor González García, solicita supletorio rústico San Juan ríos Coco.- Norte: Santos Velásquez, Sur, Este, Oeste: José Santos Peralta.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan del Río Coco, treinta de Julio de 1992.-R. Aguilar, Sria.-

3 2

Reg. No. 4162 R/F 632759 Valor C\$ 36.00

Rosario Vásquez Torrez de Zelaya, solicita Supletorio, rústica Telpaneca.- noventiocho manzanas.- Norte: Noel Ardón, Sur: Eugenio Guevara, Este: Nicolás Vílchez, Oeste: José Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 07 Agosto 1992.- Reyna

de Cano Sria.-

3 2

Reg. No. 4163 - R/F 632750 - Valor C\$ 36.00

Justo Pastor Gonzalez García, solicita supletorio urbano San Juan Río Coco. Norte: calle, Sur, Oeste: Alvaro Gutiérrez, Este: Napoleón Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, Julio treinta 1992.- Rafaela Aguilar, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4164- R/F 450427 - Valor C\$ 90.00

Angela Santamaría de Herdocia, solicita título supletorio predio urbano ubicado en esta ciudad, detras del Colegio San Luis. Linantes; Norte: calle enmedio, Colegio San Luis, Sur: Filemón y José Abraham Díaz Tercero, Este: Ródrigo Hernández y al Oeste: Humberto Rosales.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, doce agosto mil novecientos noventidós.- Esperanza Martínez Sria.-

3 2

Reg. No. 4102 - R/F 486225 - Valor C\$ 30.00

José María Romero Rodríguez, solicita Supletorio linda; Oriente: Norberto Sequeira, Poniente: Avenida Sandoval en medio de Isabel Blanco Rodríguez, Norte y Sur: callejón.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete de Julio mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez Sria

3 2

Reg. No. 4103 R/F 486224 Valor C\$ 30.00

Auxiliadora Vargas Tapia y Elisa Antonia Rivas Marengo, solicitan Supletorio Urbano, linda; Poniente, María Dolores Vargas, Oriente: Marina Ruíz Hurtado, Norte: Avenida, y Sur: Rina María Vega.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete de Julio de mil novecientos noventidós.- Alvaro Bermúdez Srio.-

3 2